



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 07 de agosto de 2023

VISTO:

El Memorandum N° 079-2023-JEUG-MDCG, de fecha 07 de agosto de 2023 emitido por el Despacho de Alcaldía, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20 "Atribuciones del Alcalde" establece que el titular del pliego puede dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y existiendo la necesidad de contar con un profesional idóneo para ocupar el cargo en la oficina de Secretaría General, para tal fin se tiene que designar;

Que, mediante Ley N° 31433 ha sido modificada la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, en cuanto al artículo 20° numeral 17) Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Ley N° 31419, y reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establecieron disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, determinándose requisitos mínimos exigibles y equivalencias de la formación académica y experiencia laboral general y específica con las que deben cumplir los profesionales a ejercer cargos directivos;

Que, el Manual de Perfiles y Puestos-MPP de la municipalidad distrital de Castillo Grande, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDCG del 25 de abril de 2019, establece la clasificación del cargo de Gerente Municipal: SP-DS-EC, Código: 08-02.00-03, sus funciones específicas, y el requisito del puesto; título profesional universitario en Economía, Contabilidad, Administración, Abogado, de preferencia relacionado con el área administrativa, colegiatura hábil, experiencia mínima de 05 años en Gestión Pública, en la conducción de programas municipales y empresariales;

Que, el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de la municipalidad distrital de Castillo Grande, modificado y actualizado mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDCG del 25 de abril de 2019, establece la clasificación del cargo de Gerente Municipal: SP-DS-EC, Nivel o Categoría: F3, modalidad de contrato: Decreto Legislativo N° 276, y la remuneración mensual;

El Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 4° define el concepto de Funcionario Público, prescribiendo que es considerado





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley;

Que, el cumplimiento al reglamento de la Ley N° 31419, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, artículo 26° sobre el procedimiento de vinculación, se tiene el Informe N° 087-2023-GME/MDCG de la Gerencia Municipal en la cual remite el Informe Técnico N° 043-2023-RR.HH/GAF/MDCG, de la jefe de la unidad de Recursos Humanos, quien informa haber realizado el procedimiento de vinculación respecto de "Evaluación de cumplimiento de requisitos para el cargo" del proponente Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, identificado con D.N.I. N° 42124300, evaluación del perfil y la idoneidad en el desempeño del cargo para ejercer función pública, asimismo, realizó la diligencia de verificación en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos,

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Art. 20, numeral 6;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DESIGNAR** a partir del 08 de agosto de 2023, al Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto, identificado con D.N.I. N° 42124300, profesional habilitado, en el cargo de confianza: **GERENTE MUNICIPAL** de la municipalidad distrital de Castillo Grande, con clasificación: SP-DS-EC, Nivel o Categoría: F3, modalidad de contrato: Decreto Legislativo N° 276, y con nivel remunerativo de la plaza establecida en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional y en el Presupuesto Analítico de Personal Provisional vigente.

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al designado, a los órganos y Unidades Orgánicas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaído Garay

Jonatan E. Ubaído Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande